

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 538/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Marqués Valero y doña María Isabel López Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de marzo de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo izquierda de la casa número 24 (antes 18), del barrio de Etxerre, de Basauri, que después de la segregación que sufrió, tiene la descripción general siguiente:

Terreno situado en el barrio de Etxerre, de Basauri, que tiene una superficie de 710 metros 64 decímetros cuadrados, y que linda: Al norte, que es el frente, con la carretera de Bilbao a Durango; mediodía o espalda, con ferrocarril de Bilbao a Durango; por el este o derecha, con finca de don José Domingo Goyarrola, y por oeste, con finca de don Angel Aspiunza Zabilde. Y dentro de él

la casa cuádruple señalada con los números 24 y 20, que tiene la entrada por el lado norte y consta de planta baja y cuatro viviendas por planta con cinco habitaciones y cocina, comprendiendo una superficie de 305 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao al libro 37 de Basauri, folio 1.818, finca número 2.027, inscripción segunda.

Tipo de subasta 6.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—5.494.

CÁCERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 313/1996, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Pilar Simón Acosta, contra don Avelino Torres Márquez, doña María Rosario Santos Barra, don Fernando Lozano Giraldo, doña Eufrosina López Moreno, doña Raquel Ollero Tovar y don Juan Luis Blanco Durán, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles hipotecados:

Vivienda tipo 3, al sitio Egido del Santo, en término de Casar de Cáceres, construida sobre el solar señalado con el número 4. Consta inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres, al libro 169 de Casar de Cáceres, tomo 1.502, finca 12.421, inscripción tercera.

Vivienda tipo 3, al sitio Egido del Santo, en término de Casar de Cáceres, construida sobre el solar señalado con el número 65. Consta inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres, al libro 170 del Casar de Cáceres, tomo 1.503, finca 12.482, inscripción tercera.

Vivienda tipo 3, al sitio Egido del Santo, en término de Casar de Cáceres, construida sobre el solar señalado con el número 94. Consta inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres, al libro 170 del Casar de Cáceres, tomo 1.503, finca 12.511, inscripción tercera.

Vivienda tipo 3, al sitio Egido del Santo, en término de Casar de Cáceres, construida sobre el solar señalado con el número 105. Consta inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres, al libro 170 del Casar de Cáceres, tomo 1.503, finca 12.522, inscripción tercera.

La subasta se celebrará el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres» de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca, de 3.708.000 pesetas cada una de las fincas anteriormente descritas, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones 1.1.34, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 313/1996 y clave bancaria del procedimiento 18. Debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultaran desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de abril de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será el 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 20 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—5.648.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 298/1992, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra la finca que al final se dirá, propiedad de los demandados don Antonio Sánchez Acosta y doña Gregoria Marchant Túnez, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 24 de marzo de 1998 y hora de las diez; para la segunda el 23 de abril de 1998 y hora de las diez, y para la tercera, en su caso, el día 19 de mayo de 1998 y hora de las diez; bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 19.495.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el número de cuenta en el Banco Bilbao Vizcaya 3054000018298/92.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale a subasta

Urbana. Edificio en planta baja y parte en entreplanta, destinado a restaurante-espectáculo, distribuido en diferentes dependencias, y con sus efectos necesarios propios de tal fin, sito en el pueblo de Portman, término municipal de La Unión, con fachada a calle Núñez de Arce, por donde le corresponde el número 29; mide 409 metros cuadrados útiles y 597 metros cuadrados construidos. Linda: Al sur o frente, calle de su situación; este o derecha, entrando, callejón sin nombre; norte o espaldá, calle Polavieja, y oeste o izquierda, casa de don Hermenegildo Vera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 711 del archivo, libro 252 de la sección tercera, folio 155, finca número 2.134-N, inscripción 15.

Dado en Cartagena a 22 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—5.576.

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/1997, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra «José Albertos López, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura, las fincas que luego se dirán, para cuya celebración se señala el día 9 de marzo de 1998, a las diez horas, y en prevención de que no haya postores para la misma, se señala, para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, y de igual forma, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las referidas fincas, señalándose para ello el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencias de este Juzgado y con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del valor que sirve de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para las subastas, que las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro que previene la Ley, están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación expresada en la regla 7.ª, párrafo quinto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado la deudora, servirá igualmente este edicto para notificarla el triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Descripción de las fincas

Rústica.—Trozo de tierra seco, de 1 hectárea 31 áreas 41 centiáreas, en este término municipal, Diputación de la Magdalena y el Plan. Linda: Por el norte, más de donde se segregó y parcela segregada y vendida a «Marxan, Sociedad Anónima»; sur, doña María Avilés; este, por donde termina en punta, carretera de Fuente Álamo y parcela segregada y vendida a «Marsan, Sociedad Anónima», y al oeste, con más de donde se segregó.

Registro de la Propiedad 1 de Cartagena, tomo 2.352, libro 790, sección 3.ª, folio 42, finca 62.465, inscripción quinta.

La descripción de la finca en la escritura de hipoteca no coincide con la trascrita, si bien debe considerarse como correcta la descripción transcrita.

Se fija como tipo pactado para la subasta el de 5.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Tierra seco, con algunos árboles, que ocupa una extensión superficial de 3 hectáreas 96 áreas 93 centiáreas, que linda: Norte, con doña María González Cervantes; por el este, con la carretera de Fuente Álamo y con la finca descrita anteriormente; por el sur, con dicha finca y con otra de doña María Avilés, y por el oeste, con la rambla de Benipila y con la tierra de doña María González Cervantes.

La hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.238, libro 739, sección 3.ª, folio 140, finca 62.902, inscripción sexta.

Se fija como tipo pactado para la subasta la cuantía de 6.000.000 de pesetas.

3. Nuda propiedad de la finca rústica, tierra seco, paraje de Los Casales, Diputación del Plan y la Magdalena, de Cartagena, de cabida 67 áreas 77 centiáreas, o sea, una fanega y seis estadales. Linda: Norte, propiedad de «José Albertos López, Sociedad Limitada»; este, carretera de Fuente Álamo Cartagena; sur, resto de la finca de donde se segregó, y oeste, «José Albertos López, Sociedad Limitada».

La hipoteca sobre la finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.394, libro 809, sección 3.ª, folio 65, finca 69.536, inscripción segunda.

Se fija como tipo pactado el de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 20 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—5.732.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153/1990, seguido a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Jorge Asensi Gil, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Edificio sito en Cerdanyola, plaza San Ramón, 15, compuesto de dos plantas, planta baja, y planta primera, distribuidas en varias habitaciones y servicios correspondientes, con una superficie construida por planta de 103,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 599, libro 261, folio 173, finca 13.897.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, 18, segunda planta, el día 8 de abril de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de mayo de 1998, a las doce horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera, en su caso, el día 10 de junio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 8 de enero de 1998.—La Secretaria.—5.926.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Patrocinio Mira, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria (segunda pieza), con el número 374/1995, a instancias de Cajasur, contra don José Capitán Ariza, en lo que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 25 de marzo de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes, o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 24 de abril de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Condiciones

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el demandado, servirá de notificación al mismo el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

a) Mitad indivisa de un local de 272 metros cuadrados en calle Cervantes, número 4, de Córdoba. Finca registral número 46.416 del Registro de la Propiedad número 1.